

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y SEMILLAS  
PARA LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL**

HUÉPIL, 28 DE MAYO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1617 / de 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 99 de fecha 15 de mayo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 74 de fecha 10 de mayo de 2018 emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director de la Escuela E-1013 de Tucapel donde solicita herramientas y semillas para el establecimiento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de herramientas y semillas para la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores LUIS IVAN FRIZ MATAMALA RUT: 10.011.441-0 por un valor de \$ 408.289.- COMERCIAL PLAZA RUT: 11.593.065-6 por un valor de \$ 412.906.- y S.NAZAL S.A RUT: 81.291.300-K por un valor de \$ 473.569.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de herramientas y semillas para la Escuela E-1013 de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de herramientas y semillas para la Escuela E-1013 de Tucapel por un valor de \$ 408.289.- (cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor LUIS IVAN FRIZ MATAMALA RUT: 10.011.441-0.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.002 texto y otros materiales de enseñanza por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

FJDAVGEPLCMOAVAV/ghdc



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL